RESOLUCION Nº 090 DE 2026

(11-MAR-2026)

“Por la cual adjudica el proceso de contratación de PMYC-001-2026”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0193 0.de 2001, Decreto 0248 de 2011, Acuerdo 004 de 2019 y

C O N S I D E R A N D O:

1) Que mediante Resolución No. 077 del 17 de Febrero de 2026, se ordeno la apertura del proceso de selección PMYC-001-2026, cuyo objeto es: *“Contratar La impresión y suministro de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL (1.260.000) ROLLOS TÉRMICOS de Ciento Cincuenta (150) Formularios cada uno, destinados al Juego de Apuestas Permanentes de forma sistematizada, material destinado al Juego de Apuestas Permanentes que opera en el Departamento de Santander””.*

2) Que en desarrollo del principio de publicidad, el día 17 de Febrero de 2026 se publicaron los documentos que integraban el proceso de selección en la plataforma SECOP II y la apertura del mismo.

3) Que durante las fechas y cronograma establecido del proceso se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta en el términos allí establecido y expidiéndose la Adenda 001, la cual modifico parcialmente el Pliego de Condiciones.

4) Que el día 27 de Febrero de 2026, se efectúa el cierre del proceso y se observo la presentación de oferta por parte de DITAR S.A.S

5) Que el día 04 de Marzo de 2026, se publico el informe de verificación y evaluación, sin que se hayan presentado observaciones al mencionado.

6) Que de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución 073 de 2026 y las adendas del proceso y al no encontrarse observaciones por resolver al informe de evaluación y verificación, se procede por parte de la Gerencia General de la LOTERIA SANTANDER aceptar la recomendación establecida en el mencionado informe.

7) Que de acuerdo a lo mencionado y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Acuerdo 004 de 2019 y el Pliego de condiciones del proceso de selección PMYC-001-2026, corresponde a esta Gerencia General adjudicar el proceso a la empresa DITAR S.A.S identificada con el NIT. 802.005.820-5 por haber cumplido con todos los requisitos previamente establecidos y alcanzado el puntaje máximo del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de mayor cuantía PMYC-001-2026 cuyo objeto es: *“Contratar La impresión y suministro de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL (1.260.000) ROLLOS TÉRMICOS de Ciento Cincuenta (150) Formularios cada uno, destinados al Juego de Apuestas Permanentes de forma sistematizada, material destinado al Juego de Apuestas Permanentes que opera en el Departamento de Santander””.* A la empresa DITAR S.A.S

RESOLUCION Nº 090 DE 2026

(11-MAR-2026)

“Por la cual adjudica el proceso de contratación de PMYC-001-2026”

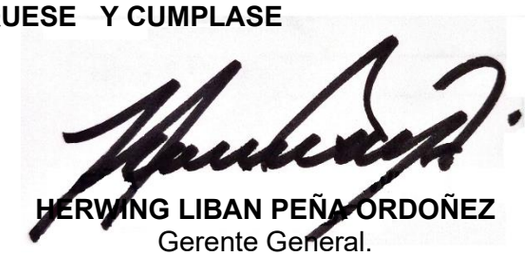
identificada con el NIT 802.005.820-5, por lo motivos expresados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el Recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el Articulo 77 de la Ley 80 de 1993 y en los términos establecidos en el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Unico de contratación Publica SECOP II.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



HERWING LIBAN PEÑA ORDOÑEZ
Gerente General.

Proyecto y reviso:

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
Subgerente Juridico